INFORMACIÓN INTERACTIVA SOBRE LA OVAP

HAZ CLIC SOBRE CUALQUIER ENTRADA
DEL MENÚ PRINCIPAL
PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN

OVAP

- ¿Qué es la oficina de vida autónoma y participativa de COCEMFE Asturias?
- ¿Qué es la autonomía personal?

ASISTENCIA PERSONAL

- ¿En qué consiste el servicio de asistencia personal?
- ¿Cuáles son las funciones de un asistente personal?
- Y entonces, ¿en qué se diferencia de otras figuras profesionales como la ayuda a domicilio?
- ¿Cuáles son los requisitos para solicitar el servicio de asistencia personal?
- ¿Cómo se realiza la contratación de un asistente personal?
- ¿Qué formación debe tener un asistente personal?
- ¿Cómo puedo acceder a la prestación económica para la contratación de un asistente personal? Y, ¿qué documentación es necesaria presentar para su tramitación?
- ¿Cuántas horas de asistencia personal me corresponden?
- ¿Cómo se convierte la prestación económica en horas de servicio?
- ¿Qué es el Plan Personal de Apoyo a la Vida Independiente (PPVI)?
- ¿Cómo me puede apoyar la OVAP de COCEMFE Asturias en materia de Asistencia Personal?

ACCESIBILIDAD

- ¿Qué es la accesibilidad universal?
- ¿Qué es el diseño para todos?
- ¿Qué figura profesional trabaja la accesibilidad?
- ¿En qué momento puedo necesitar la ayuda de un profesional de la accesibilidad?
- ¿Cómo me puede apoyar la OVAP de COCEMFE Asturias en materia de Accesibilidad?
- ¿Cómo puedo disponer/solicitar de los servicios de la OVAP en accesibilidad?

PRODUCTOS DE APOYO

- ¿Qué es un producto de apoyo?
- ¿Qué tipos de productos de apoyo existen?
- ¿Quién puede hacer uso de un producto de apoyo?
- ¿Cómo sé si necesito un producto de apoyo?
- ¿Dónde adquirir un producto de apoyo?
- ¿Existen ayudas económicas para la adquisición de productos de apoyo?
- ¿Cómo me puede apoyar la OVAP de COCEMFE Asturias en la elección y uso de un producto de apoyo?

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA
Y PARTICIPATIVA DE
GIJÓN

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Qué es la oficina de vida autónoma y participativa de COCEMFE Asturias?

La oficina de vida autónoma y participativa (OVAP) presta atención a personas con discapacidad y personas mayores del Principado de Asturias y **ofrece información, orientación y asesoramiento en relación a la autonomía personal: Asistencia personal, accesibilidad y productos de apoyo.**

- Asesoramiento, información y orientación sobre asistencia personal y filosofía de vida independiente, y sobre cualquier recurso o prestación de nuestra comunidad en favor de la autonomía personal. Asesoramiento en la elaboración del Plan Individual de vida independiente. Información y apoyo en la gestión de ayudas sociales y/o administrativas.
- Apoyo y consejo legal: Se informará sobre los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Asesoramiento, información y orientación a entidades y/o profesionales sobre asistencia personal y vida independiente, trámites acreditación para la prestación del servicio de asistencia personal.
- Asesoramiento en materia accesibilidad (edificio, vivienda particular, entorno).
- Asesoramiento en productos de apoyo (edificio, vivienda particular, entorno).

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Qué es la autonomía personal?

Es la capacidad de una persona para decidir y llevar a cabo las actividades de la vida diaria, utilizando sus propias habilidades y recursos.

Las personas en todo su periodo vital tienen que disponer de los apoyos necesarios para ser independientes y autónomos, gestionando su propia vida. La autonomía personal es un derecho y tiene que estar garantizado para todas las personas.

Para que una persona con discapacidad y/o una persona mayor con movilidad reducida disponga de autonomía personal tiene que tener cubiertas estas tres área.

Si la persona dispone de un producto de apoyo (ejemplo silla de ruedas) y dispone de un cine accesible, pero no dispone de un asistente personal, no podrá tener autonomía personal para determinar que quiere ir y hacer uso del cine. Si esta misma persona, dispone de un producto de apoyo (ejemplo silla de ruedas) y dispone de un asistente personal, pero no dispone de un cine accesible, no podrá tener autonomía personal para determinar que quiere ir y hacer uso del cine.

Las tres variantes de la autonomía personal se complementan, **no hay autonomía personal si la persona requiere apoyos en las tres áreas y un área falla.**

COCEMFE Asturias desde su oficina de vida autónoma y participativa defiende y respalda que las personas tengan derecho a los apoyos necesarios para tener cubiertas las tres esferas y así, su autonomía personal.

COCEMFE Asturias entiende la autonomía personal desde la disponibilidad de tres áreas: Asistencia personal, accesibilidad y productos de apoyo.

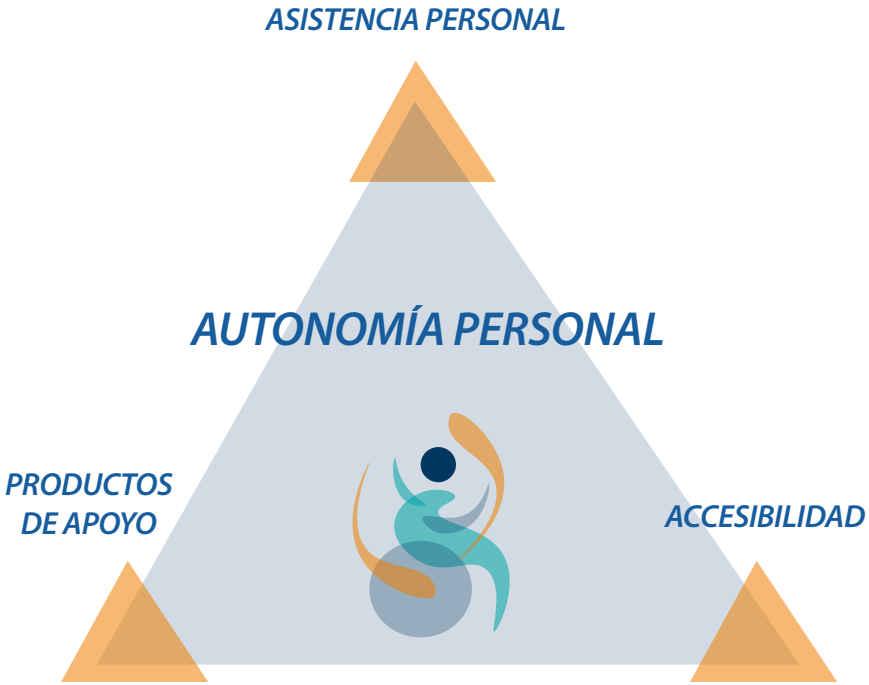

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿En qué consiste el servicio de asistencia personal?

La asistencia personal es un servicio de apoyo humano, dirigido por la persona interesada o la «persona usuaria» para el desempeño de tareas de la vida diaria, lo que posibilidad la autonomía personal y la vida independiente; el servicio es controlado por la persona con discapacidad, lo cual significa que puede planearlo y decidir quién lo presta, cómo, cuándo, dónde y de qué manera, así como dar instrucciones y dirigir a las personas que lo prestan.

La asistencia personal es:

- Un servicio de apoyo humano.
- Contratado directamente por una persona con necesidades de apoyo (persona con discapacidad, o sus representantes legales atendiendo a los deseos de la misma).
- Mediante la disponibilidad de una prestación pública o por medios propios.
- Para el desempeño de tareas de la vida diaria, lo que posibilita la autonomía personal y la vida independiente.
- El servicio lo controla la persona con discapacidad, lo cual significa que puede planearlo y decidir quién lo presta, cómo, cuándo, dónde y de qué manera, así como dar instrucciones y dirigir a las personas que lo prestan.

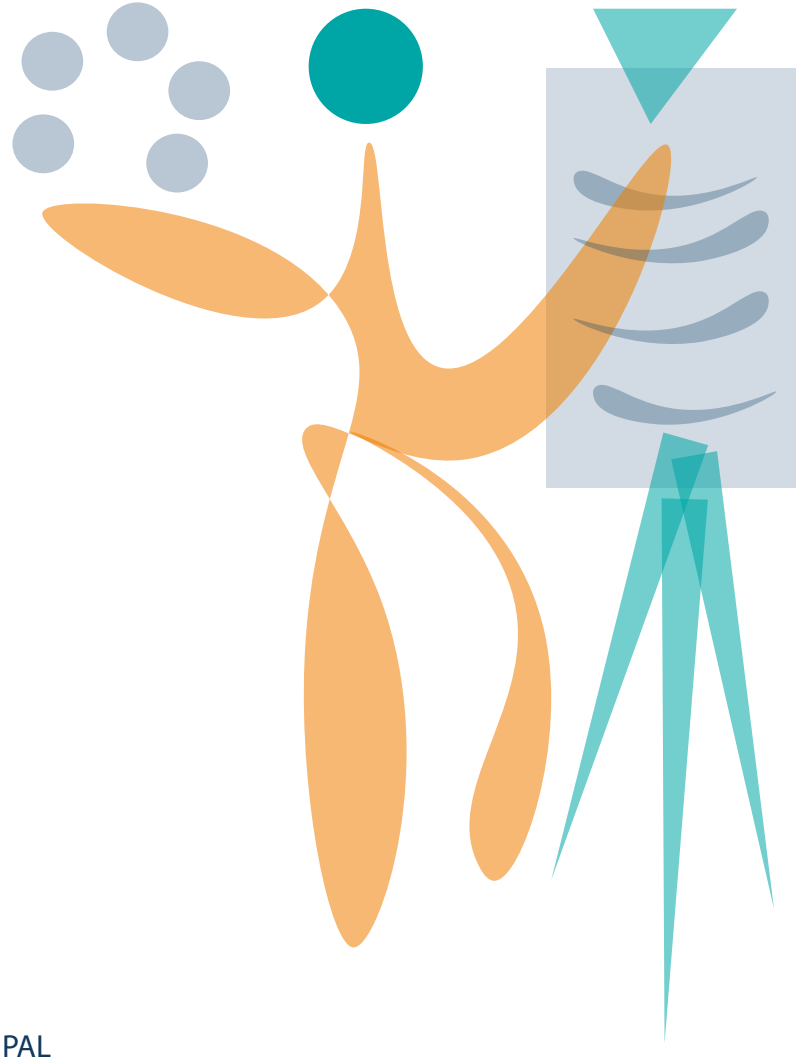

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Cuáles son las funciones de un asistente personal?

La asistencia personal es un servicio **flexible y completamente adaptado a las necesidades de la persona**, actuando en todos aquellos ámbitos de la vida que la persona con discapacidad considere para poder llevar a término su proyecto de vida.

Las funciones de apoyo no se limitan a los servicios prestados en el hogar y al apoyo personal (por ejemplo la higiene personal), sino que también se pueden extender a las esferas de la ocupación, de la educación y de la participación política y cultural, la potenciación de la función parental y la capacidad de llegar a los familiares y a otras personas, los propios intereses y las actividades de ocio, los viajes y las actividades lúdicas.

En cualquiera de las situaciones, la persona responsable es la persona usuaria del Servicio de Asistencia Personal y será quien determine las funciones del servicio de asistencia personal.

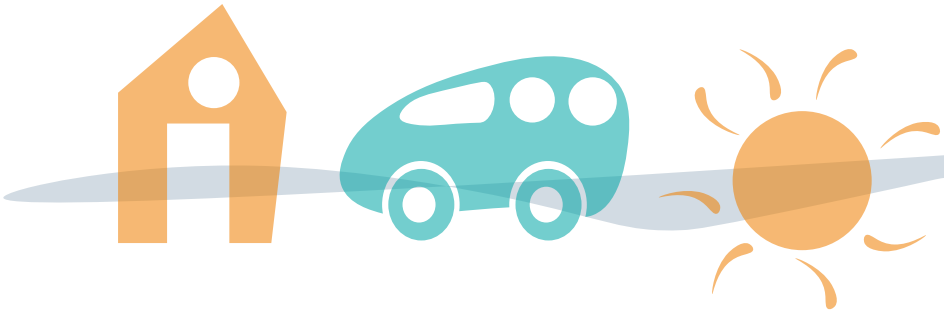

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

Y entonces, ¿en qué se diferencia de otras figuras profesionales como la ayuda a domicilio?

A pesar de que las formas y actuaciones de asistencia personal pueden variar, hay ciertos elementos que la diferencian de otros tipos de ayuda personal, entre los cuales los siguientes:

1. La asistencia personal **parte de la filosofía de vida independiente**, otras figuras profesionales no tienen incorporada esta metodología. La persona usuaria tiene la capacidad de decidir de qué forma quiere vivir. Dónde. Con Quién. La filosofía de vida independiente coloca a la persona en el centro de su propia vida. Y la asistencia personas es una herramienta clave para poder vivir de la forma que desea.

2. **El servicio lo controla la persona con discapacidad,** AUTODETERMINACIÓN, lo cual significa que puede contratar servicios de todo un conjunto de proveedores o actuar como ocupador/a. Las personas con discapacidad pueden personalizar su propio servicio, es decir, planearlo y decidir quién lo presta, cómo, cuándo, dónde y de qué manera, así como dar instrucciones y dirigir a las personas que lo prestan.

3. **La asistencia personal es una relación personal.** Los y las asistentes personales han de estar contratados/das, capacitados/das y supervisados/das por las personas que reciben la asistencia y no han de estar «compartidos/das» sin el consentimiento pleno y libre de cada una de estas personas. El hecho de compartir los o las asistentes personales podría limitar y obstaculizar la libre determinación y la participación espontánea en la comunidad.

4. **La autogestión de la prestación de los servicios.** Las personas con discapacidad que necesiten asistencia personal pueden escoger libremente el grado de control personal a ejercer sobre la prestación del servicio dependiendo de sus circunstancias y preferencias vitales. A pesar de que otra entidad desarrolle la función de «ocupador», la persona con discapacidad continúa ostentando el poder de decisión respecto de la asistencia, es a quien hay que consultar y a quien hay que respetar las preferencias individuales. El control de la asistencia personal se puede ejercer mediante el apoyo en la toma de decisiones.

5. **El objetivo es la consecución del proyecto de vida independiente.** Las personas con discapacidad no solo necesitan cubrir sus necesidades de la vida diaria, si no que necesitan un servicio que garantice su participación activa, su accesibilidad y así la ejecución de su autonomía personal en igualdad al resto de personas de la comunidad, esto se consigue con la asistencia personal al marcar la propia persona usuaria cuál es su proyecto de vida y de qué forma lo va a realizar.

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Cuáles son los requisitos para solicitar el servicio de asistencia personal?

Son requisitos de acceso a esta prestación:

- Tener reconocida la situación de dependencia.
- Ser mayor de 3 años.
- Estar empadronado y residir en un concejo del Principado de Asturias.
- Capacidad de decisión o autodeterminación para señalar los apoyos que requiera, ejercer su control e impartir las instrucciones necesarias, por sí, o a través de su representante legal.

Considerando la plena autodeterminación como la capacidad que tiene una persona para decidir por sí misma aquello que le concierne, el poder de tomar las decisiones y determinar el propósito de su vida de acuerdo con su voluntad.

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Cómo se realiza la contratación de un asistente personal?

El servicio lo controla la persona con discapacidad, lo cual significa que puede contratar servicios de todo un conjunto de proveedores o actuar como ocupador/a.

Contratación del servicio a través de una OVAP acreditada.

El servicio de asistencia personal puede ser impulsado y gestionado por una OVAP, gestionadas por una entidad social sin ánimo de lucro de personas con discapacidad.

Estas entidades presentan un valor añadido, puesto que poseen experiencia en la defensa de una mejor calidad de vida para las personas con discapacidad y en la gestión de servicios.

Estas entidades, siguiendo los principios de vida independiente, ponen en marcha servicios de asistencia personal y de apoyos para su gestión.

La contratación y gestión del servicio de asistencia personal se llevará a cabo a través de la OVAP siguiendo en todo momento la filosofía de vida independiente, que de igual forma deberá estar acreditada ante la consejería pertinente para la prestación del servicio.

Contratación del servicio a través de una entidad acreditada.

Nos referimos a la posibilidad de contratar el servicio de asistencia personal a una entidad privada acreditada ante la consejería pertinente y que gestiona servicios de asistencia personal.

En este caso la persona usuaria de asistencia personal deberá poder elegir al/la asistente personal que le preste servicios, entre los propuestos por la entidad o proponer directamente a la persona que le preste asistencia y que deberá ser contratada por la entidad.

Podrá escoger libremente el grado de control personal a ejercer sobre la prestación del servicio, dependiendo de sus circunstancias y preferencias vitales, y continuará ostentando el poder de decisión respecto de la asistencia, es a quien hay que consultar y a quien hay que respetar las preferencias individuales.

Contratación del servicio a través de un trabajador/a autónomo/a acreditado/a.

Cuando la contratación se realice con una persona asistente personal en su condición de trabajador/a autónomo/a este deberá estar dado de alta, al corriente de pago en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y acreditado ante la consejería competente.

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Qué formación debe tener el asistente personal?

Deberán acreditar la **cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio**, a tal efecto, se considerará cualquiera de las titulaciones o los certificados de profesionalidad referidos a continuación:

Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por R. D. 546/1995 de 7 de abril.

Título de Técnico Auxiliar de Enfermería, establecido por R. D. 777/1998, de 30 de abril.

Título de Técnico Auxiliar de Clínica, establecido por R. D. 777/1998, de 30 de abril.

Título de Técnico Auxiliar de Psiquiatría, establecido por R. D. 777/1998, de 30 de abril.

Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por R. D. 1593/2011, de 4 de noviembre.

Título de Técnico en Atención Sociosanitaria, establecido por R. D. 496/2003, de 2 de mayo.

Título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por R. D. 1074/2012 de 13 de julio o el título equivalente de Técnico Superior en Integración social establecido por R. D. 2061/1995, de 22 de diciembre, para aquellos profesionales que a la fecha de publicación del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 19 de octubre de 2017 se encontrasen trabajando.

Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, regulado por R. D. 1379/2008, de 1 de agosto.

Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio regulado por R. D. 1379/2008, de 1 de agosto.

Certificado de profesionalidad de la ocupación de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, regulado por R. D. 331/1997, de 7 de marzo.

Cualquier otro título o certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.

Excepcionalmente, las personas que no dispongan de las titulaciones referidas anteriormente, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Realización de un curso de formación específico en materia de asistencia personal, de al menos 50 horas lectivas. *Que se podrá cursar en COCEMFE Asturias.*

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Cómo puedo acceder a la prestación económica para la contratación de un asistente personal? Y, ¿qué documentación es necesaria presentar para su tramitación?

La prestación económica de asistencia personal tiene como finalidad **contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación** de uno o varios asistentes personales, durante un número de horas, que facilite el acceso a la educación, al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades de la vida diaria de las personas dependientes.

Es una prestación de la Ley de Autonomía y Atención a la situación de Dependencia. Tras realizar el reconocimiento de la situación de dependencia, una persona puede iniciar los trámites para vincular la misma situación a una prestación o servicio, como puede ser el de asistencia personal. En ese momento la persona debe dirigirse a la OVAP, para solicitar apoyo, asesoramiento y/o gestión del servicio.

Para proceder al abono de la prestación económica de asistencia personal, es necesario que la persona usuaria presente la siguiente documentación en el registro de la consejería de derechos sociales y bienestar:

- ***El plan personal de apoyos para la vida independiente,*** en el que se concreten las actividades, básicas e instrumentales, que le permitan desarrollar una vida más autónoma, en función de sus necesidades y preferencias personales.
- ***Informe de idoneidad*** del asistente personal respecto al plan personal de apoyos de la persona dependiente a asistir, ***emitido por una entidad privada*** prestadora del servicio e inscrita en el Registro de entidades, servicios y centros de carácter social de la Comunidad del Principado de Asturias.
- ***Copia del contrato*** con empresa o entidad privada, o directamente con el asistente personal, en el que figure el número de horas del servicio.
- ***Original de las facturas*** expedidas por la empresa o entidad privada o por el propio asistente personal, en su caso.
- ***Fichero de acreedores*** debidamente cumplimentado y sellado por la entidad bancaria, conforme al modelo establecido.

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Cuántas horas de asistencia personal me corresponden?

Actualmente la prestación económica de asistencia personal no recoge un número mínimo o máximo de horas, no tiene intensidad.

Esto mismo va a depender del Plan Personal de Apoyo a la Vida Independiente de cada persona usuaria, que demandará cual es la intensidad que requiere y el número de horas necesarias para llevar a cabo su proyecto de vida independiente.

No obstante, si se vincula el servicio de asistencia personal a la prestación económica de la situación dependencia, se determinan las siguientes cuantías máximas y mínimas para el pago MENSUAL del servicio a través de una entidad acreditada o un asistente personal autónomo:

GRADO	CUANTÍAS MÁXIMAS	CUANTÍAS MÍNIMAS
Grado III	1.072,60 €	858,08 €
Grado II	639,18 €	511,34 €
Grado I	450,00 €	360,00 €

La cuantía de la prestación dependerá del grado de dependencia y de la capacidad económica de la persona usuaria, pero siempre dentro de las cuantías máximas y mínimas.

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Cómo se convierte la prestación económica en horas de servicio?

El número de horas del servicio de asistencia personal, viene en cierto modo, determinado por la cuantía económica que nos han otorgado, siendo el punto de partida mínimo, pudiendo la persona usuaria ampliar esas horas abonando ella la diferencia del coste del servicio.

Cada entidad prestadora del servicio fija su tarifa o precio de facturación en función de sus servicios y su estructura de costes.

COCEMFE Asturias contrata a sus asistentes personal bajo el convenio de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. El convenio con el que se trabaje determinará, entre otras cosas, el precio del servicio.

Este coste del servicio lo abona la persona usuaria directamente a la entidad o profesional acreditado, y tras la justificación del servicio con las correspondientes facturas la persona usuaria desde el Principado de Asturias recibe la cuantía mensual asignada a través de la prestación económica de asistencia personal a razón de su situación de dependencia.

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Qué es el Plan Personal de Apoyos para la Vida Independiente (PPVI)?

El plan personal de apoyo para la vida independiente es un documento elaborado por la persona usuaria que sirve para focalizar y definir las necesidades personales que debe cubrir el servicio de asistencia personal.

En este documento se recogerán: los datos personales de la persona usuaria, las actuaciones a desarrollar por el profesional de asistencia personal, el horario y la intensidad del servicio, las firmas de las personas implicadas en el servicio y cualquier observación referente a la prestación del servicio.

El PPVI se valora año a año, para evaluar la consecución, o no, de los objetivos propuestos, para reflexionar sobre el servicio y las necesidades personales.

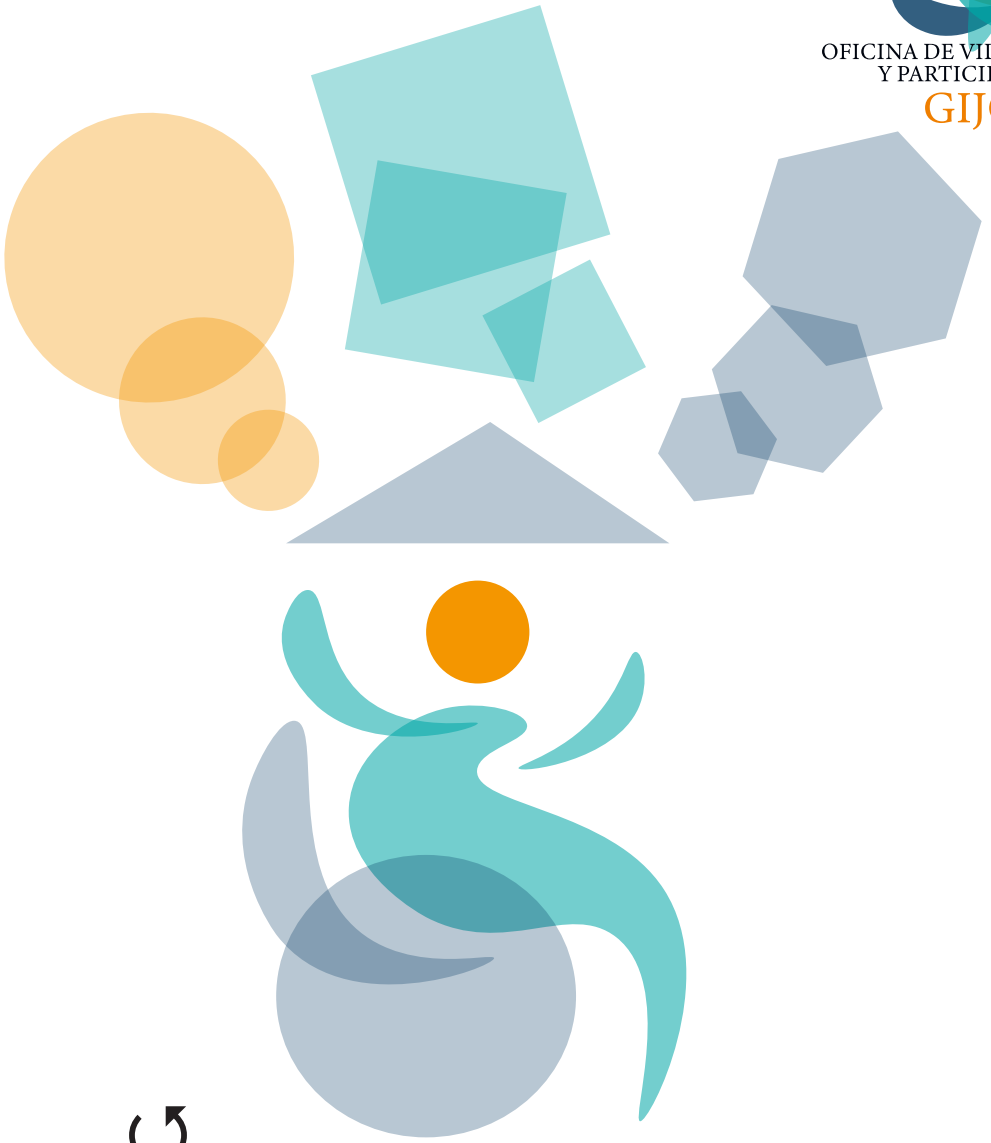

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Cómo me puede apoyar la OVAP de COCEMFE Asturias en materia de Asistencia Personal?

La OVAP de COCEMFE Asturias está a disposición de todas las personas para apoyar y acompañar en cualquier trámite relacionado con el servicio de asistencia personal:

- Asesorar e informar sobre prestaciones y/o servicios de la Ley de autonomía y atención a la situación de dependencia.
- Asesorar e informar sobre asistencia personal.
- Acompañar en los trámites y elaboración de la documentación para la solicitud de la prestación económica de asistencia personal.
- Formar a futuros asistentes personales y ofrecer una bolsa de asistentes personales.
- Gestionar asistencia personal.
- Apoyar en la acreditación del servicio de asistencia personal.

PONTE EN CONTACTO CON LA OVAP DE COCEMFE ASTURIAS
985 391 633
areasocial@cocemfeasturias.es

COCEMFE ASTURIAS

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Qué es la accesibilidad universal?

Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

En la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva para permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas. La accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin.

Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

ACCESIBILIDAD

¿Qué es el diseño para todos?

Es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por...

todos/as.

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Qué figura profesional trabaja la accesibilidad?

Hasta el momento la única figura profesional especializada en accesibilidad reconocida como tal, son los Técnicos en Accesibilidad Universal.

Son perfiles profesionales cualificados tanto en accesibilidad universal como diseño para todas las personas y que además trabajan para sensibilizar a la sociedad en la importancia de la igualdad de oportunidades, disponen de formación técnica y amplios conocimientos sobre discapacidad.

Pueden estar especializados en diferentes ámbitos, tales como el transporte, la construcción, los espacios públicos, los espacios virtuales (web), los servicios públicos etc.

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿En qué momento puedo necesitar la ayuda de un profesional de la accesibilidad?

La necesidad de garantizar la accesibilidad mediante la instalación de productos de apoyo, la realización de obras de adaptación de la vivienda y del vehículo particular, y el acceso al transporte adaptado.

- Cuando por cualquier circunstancia sobrevenida presentas movilidad reducida o discapacidad.
- Cuando tus condiciones físicas, orgánicas, sensoriales o cognitivas han variado y tienes nuevas necesidades.
- Cuando te han recomendado nuevas adaptaciones para mejorar tu autonomía.
- En cualquier momento que las necesidades lo requieran.

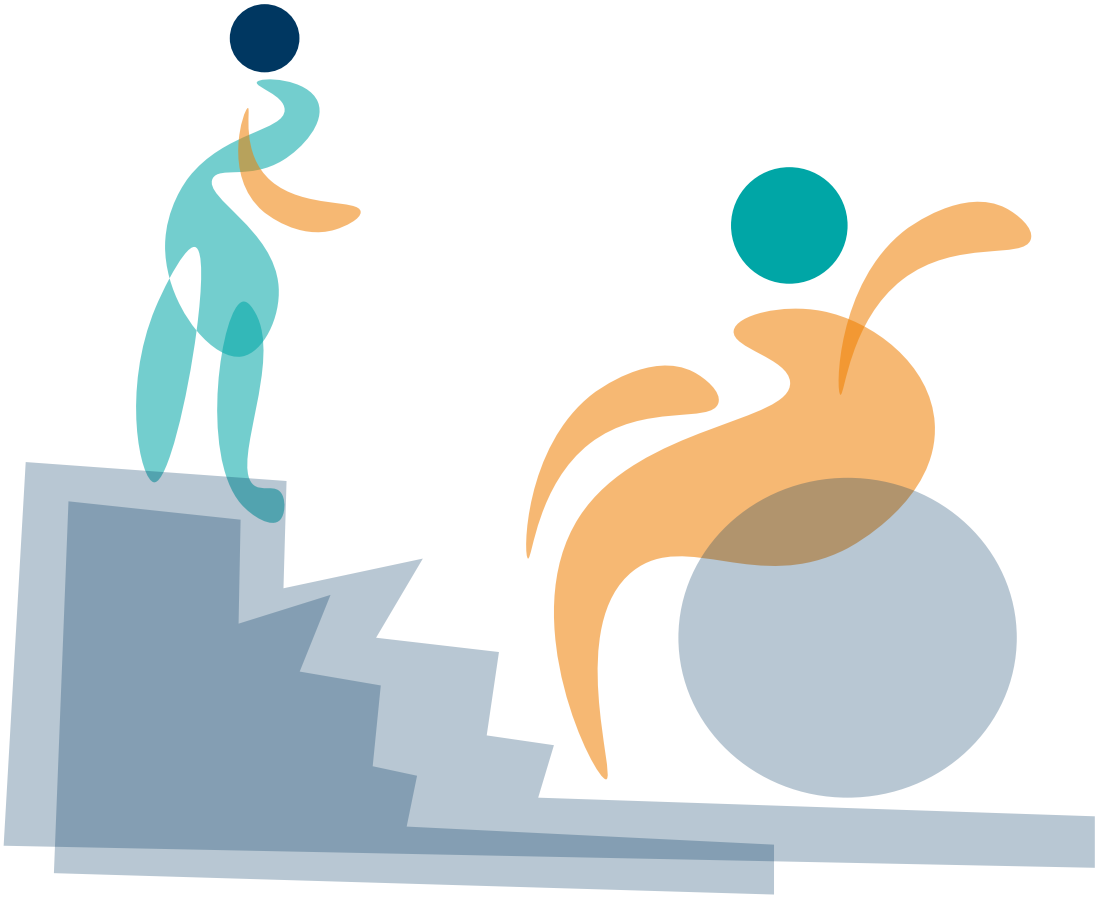

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

ACCESIBILIDAD

¿Cómo me puede apoyar la OVAP de COCEMFE Asturias en materia de Accesibilidad?

Cuando necesites:

- Hacer adaptaciones o reformas en tu vivienda, instalar productos de apoyo que requieran de obra.
- Solicitar subvenciones relacionadas con obras o reformas o pedir información al respecto de las mismas.
- Consultar información al respecto de la accesibilidad del transporte público o privado.
- Solicitar información sobre beneficios en la adquisición de vehículos, o sobre la adaptación necesaria en el mismo para el desempeño de la vida independiente.
- Conocer la legislación necesaria para la reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida
- Solicitar tarjetas o plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida o discapacidad.
- Conocer información al respecto de ocio o turismo accesible.
- Acompañamiento y asesoramiento técnico en reuniones con la administración con el objeto de solicitar mejoras en accesibilidad universal.
- Asesoramiento técnico en accesibilidad de cara a realizar o solicitar mejoras en comunidades de propietarios.
- Conocer nuevas opciones de comunicación alternativas a la habitual, nuevas tecnologías de apoyo.

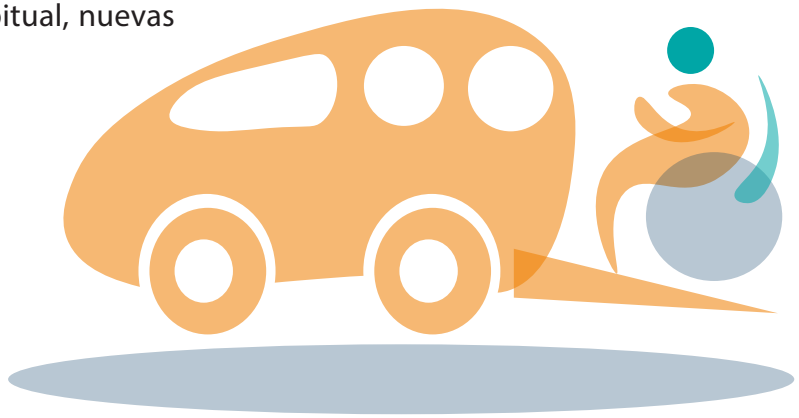

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

ACCESIBILIDAD

¿Cómo puedo disponer/solicitar de los servicios de la OVAP en accesibilidad?

En la OVAP de COCEMFE Asturias disponemos de un técnico en accesibilidad en exclusiva, con el objeto de poder atender las necesidades de las personas usuarias en las labores descritas en el apartado anterior de una manera fácil, directa y transversal.

Tanto el usuario como el resto de profesionales de la OVAP podrán solicitar la colaboración del servicio de accesibilidad en cualquier momento pues formará parte del equipo multidisciplinar destinado a facilitar la vida autónoma de la persona usuaria.

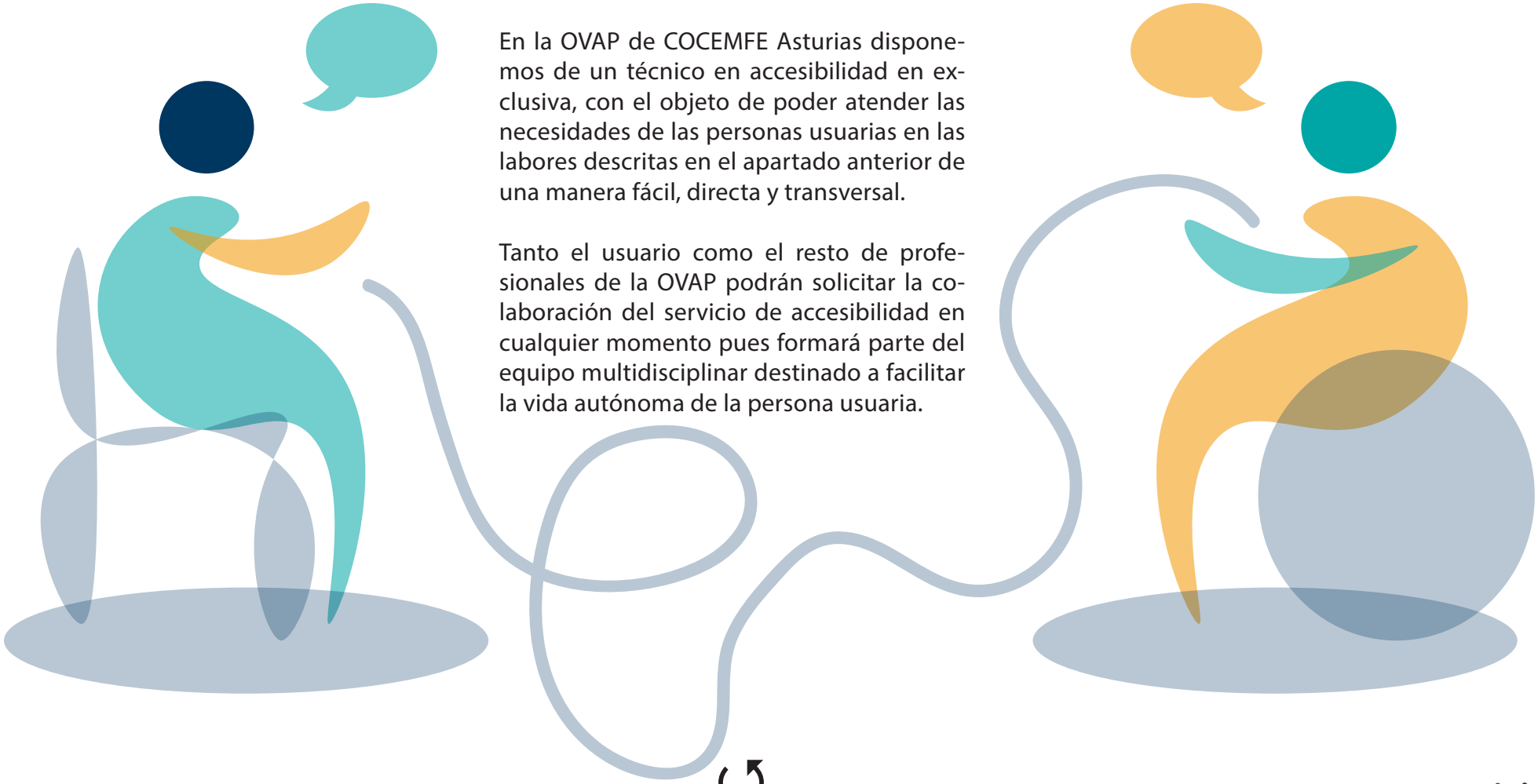

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

PRODUCTOS DE APOYO

¿Qué es un producto de apoyo?

Los **productos de apoyo, anteriormente conocidos como "ayudas técnicas",** se definen como cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado, utilizado por o para personas con discapacidad destinado a: facilitar la participación, proteger, apoyar, entrenar, medir o sustituir funciones/estructuras corporales/estructuras y actividades o prevenir deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación (ISO 9999:2011).

El objetivo principal de los productos de apoyo es que la persona pueda alcanzar la independencia funcional en las actividades de la vida diaria de manera satisfactoria, segura y efectiva.

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

PRODUCTOS DE APOYO

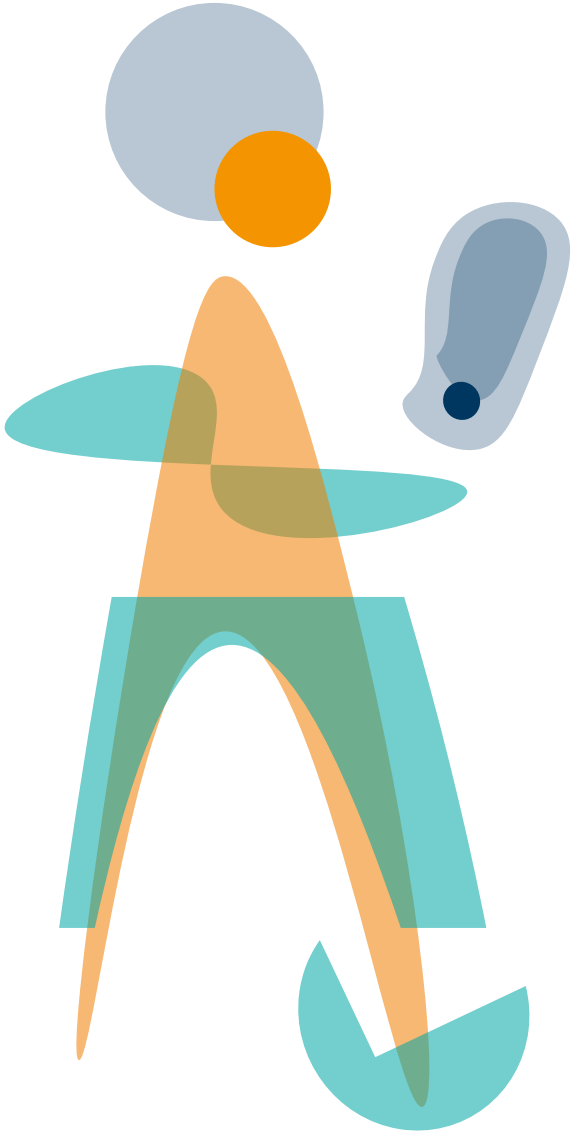

¿Qué tipos de productos de apoyo existen?

Los productos de apoyo se clasifican en función de las diferentes actividades de la vida diaria, desde las más básicas como son el vestido, aseo o comunicación a más complejas como son el estudio y trabajo, ocio y tiempo libre, desplazamiento y transporte, etc.

El CEAPAT (Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas) dispone de un catálogo que facilita la búsqueda y conocimiento sobre algunos de los productos de apoyo más utilizados.

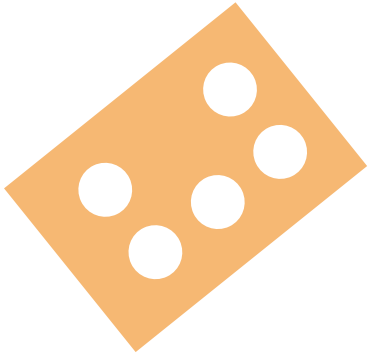

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

PRODUCTOS DE APOYO

¿Quién puede hacer uso de un producto de apoyo?

- Personas con y sin discapacidad.
- Asistentes personales y/o cuidadores.

Toda persona puede hacer uso de un producto de apoyo siempre y cuando no esté contraindicado u ocasione algún daño, y se procure un correcto uso del mismo.

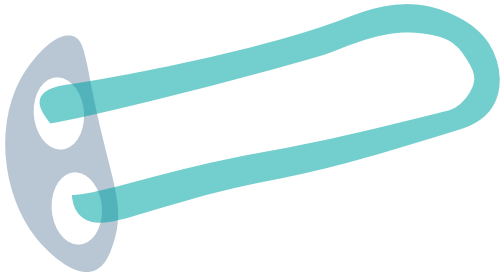

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Cómo sé si necesito un producto de apoyo?

Debido a la gran diversidad de productos y a las necesidades individuales de cada persona, es recomendable el asesoramiento por parte de un profesional cualificado.

En ocasiones, el profesional podrá incluso entrenar con la persona sobre su correcto uso y adaptarlo a diferentes necesidades, contextos o entornos.

Es de suma importancia la valoración previa a la adquisición del producto, ya que esté debe ajustarse por completo a la persona.

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Dónde adquirir un producto de apoyo?

La comercialización de productos de apoyo se ha extendido durante los últimos años según las demandas de los compradores:

- Tiendas físicas/online ortopedia y material de rehabilitación.
- Tiendas online, tanto material especializado como no.
- Tiendas genéricas con productos basados en el diseño universal.

Cabe mencionar la disposición de material de préstamo o alquiler, reutilización de productos de segunda mano (gestionados por asociaciones u otras entidades, bancos de productos de apoyo o compra en plataformas de segunda mano). Por último, y no por ello menos importante la reutilización de útiles cotidianos con adaptaciones de bajo coste, elaboración de productos low-cost, como órtesis con neopreono y termoplástico, impresión 3D, etc.

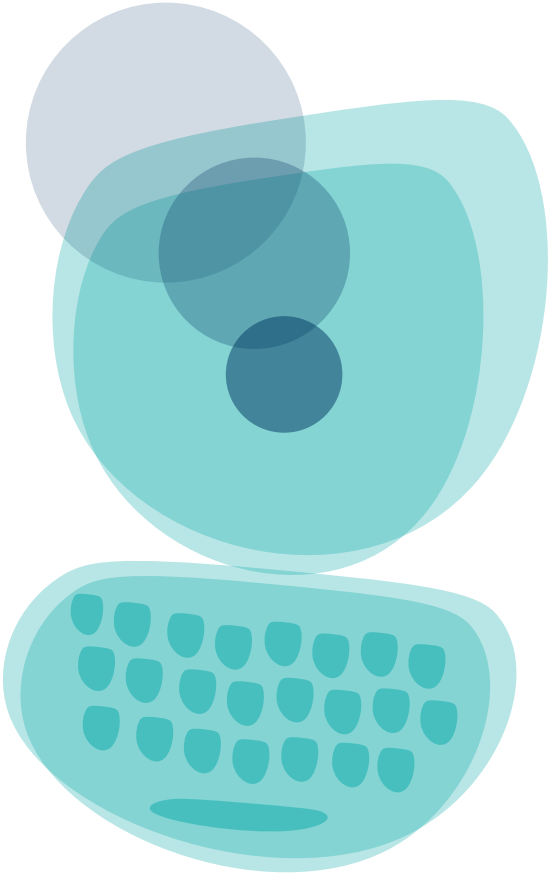

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Existen ayudas económicas para la adquisición de productos de apoyo?

Actualmente el Principado de Asturias dispone de un catálogo de prestaciones ortoprotésicas, el cuál cubre una gran parte del importe del producto. Este debe ser indicado por el especialista de medicina.

Al igual, anualmente la Conserjería de Derechos Sociales y Bienestar, convoca anualmente ayudas individuales a personas mayores y con discapacidad para la adquisición de productos.

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS

OFICINA DE VIDA AUTÓNOMA Y PARTICIPATIVA DE GIJÓN

¿Cómo me puede apoyar la OVAP de COCEMFE Asturias en materia de productos de apoyo?

Desde la OVAP de COCEMFE Asturias se proporciona asesoramiento en productos de apoyo como un servicio de información, asesoramiento y orientación en productos de apoyo y adaptaciones individualizadas para favorecer la autonomía personal.

Principado de Asturias | Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

VOLVER AL MENÚ PRINCIPAL

COCEMFE ASTURIAS